

**DISPOSICIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GERENTE DE OSATEK S.A., POR LA QUE SE ABRE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA ALEGAR Y ACREDITAR A EFECTO DE CÓMPUTO COMO MÉRITO EN EL APARTADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, LOS PERIODOS PROVENIENTES DE SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR MATERNIDAD/PATERNIDAD, DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE ASISTENTE/A, CON DESTINO EN OSATEK POR CONCURSO DE MÉRITOS.**

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la distribución de las plazas por categorías profesionales y se regulan las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición, por concurso de méritos, de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de asistente/a, con destino en Osatek.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de asistente/a con destino en Osatek por concurso de méritos.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 5 de junio de 2023, se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de asistente/a con destino en Osatek por concurso de méritos, concediendo un plazo de 10 días para que los aspirantes puedan alegar y acreditar los méritos a través de la página web de la empresa Campo&Ochandiano: [www.campo-ochandiano.com](http://www.campo-ochandiano.com) o de manera presencial en la sede de Osatek ubicada en Alameda Urquijo nº 36-5ª planta. Edificio Plaza Bizkaia. 48011 de Bilbao.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 2 de noviembre de 2023 se modifica el criterio de valoración de la base reguladora del proceso para la adquisición de la condición de personal laboral fijo mediante convocatoria extraordinaria para la estabilización del empleo temporal en Osatek por concurso de méritos. Dicha modificación es aplicable a la experiencia profesional proveniente de situaciones de incapacidad temporal por maternidad/paternidad, reconocidas mediante sentencia y/o resolución del derecho a la prestación de la Dirección Provincial de la Seguridad Social correspondiente.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por los Estatutos de Constitución de la Sociedad.

## DISPONGO

**Primero:** Ordenar la publicación de la presente Disposición en la página web de Osatek ([www.osakidetza.euskadi.eus/servicios-osatek/-/oferta-de-empleo-2022/](http://www.osakidetza.euskadi.eus/servicios-osatek/-/oferta-de-empleo-2022/)) y en la página web de la empresa Campo&Ochandiano: [www.campo-ochandiano.com](http://www.campo-ochandiano.com).

**Segundo:** Conceder un plazo extraordinario de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de esta disposición, para que todos los aspirantes admitidos puedan alegar y acreditar, a efecto de cómputo como mérito en el apartado de experiencia profesional, los periodos provenientes de situaciones de incapacidad temporal por maternidad/paternidad, reconocidas mediante sentencia y/o resolución del derecho a la prestación, por la Dirección Provincial de la Seguridad Social correspondiente. Dicha alegación y acreditación se realizará través de la página web de la empresa Campo&Ochandiano: [www.campo-ochandiano.com](http://www.campo-ochandiano.com), en la dirección de correo electrónico: [as6517osatek@campo-ochandiano.com](mailto:as6517osatek@campo-ochandiano.com) o de manera presencial en la sede de Osatek ubicada en Alameda Urquijo nº 36-5ª planta. Edificio Plaza Bizkaia. 48011 de Bilbao.

En Bilbao a 10 de noviembre de 2023  
El Director Gerente

Josu Xabier Llano Hernaiz